



Comité Municipal Electoral
Catorce, S.L.P.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL

En el Municipio de Catorce, S.L.P., siendo las 18:04 horas del día 09 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la calle Lanzagorta, No. 60 , Colonia Centro, en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a SESIÓN ORDINARIA conforme al siguiente Orden del Día: -----

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum y de la validez de la sesión; --
2. Lectura del acta de la sesión anterior de fecha 09/03/2015, para su discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; -----
3. Lectura de Correspondencia y; -----
4. Asuntos Generales. -----

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos: -----

- C. ROSA MARIA VALDEZ SAMANIEGO, -----
- C. SALVADOR TABARES FRIAS, -----
- C. GENOVEVA MARTINEZ ROMO, -----
- C. GONZALO RODRIGUEZ REYNA, -----
- C. FATIMA ESMERALDA BLANCO COVARRUBIAS, -----
- C. MARIA ESMERALDA CERDA HERRERA, -----

Y los Representantes de Partido; -----

- C. ESMERALDA ROCIO CORONADO HERMOSILLO, Representante Propietario del -----
Partido Acción Nacional, -----
- C. JENARO HERNANDEZ CORONADO, Representante Propietario del Partido -----
Revolucionario Institucional, -----
- C. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, Representante del Partido Verde Ecologista de -----
México, -----
- C. ALBERTA FLORES LOPEZ, Representante del Partido Conciencia Popular, -----

y el Secretario Técnico, el C. MARCO ANTONIO SAMANIEGO TOVAR, se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos. Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. Por lo que hace al punto segundo del Orden del Día, se aprobó por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de Febrero de 2015, estando todos de acuerdo, quedando registrado bajo el numero CME/CTE/SO/008/2015. -----

Alberta Flores Lopez

Marco Antonio Samaniego Tovar

Jenaro Hernandez Coronado

[Signature]

Esmeralda Cerda

Rocio Coronado H.

GENOVEVA MARTINEZ ROMO



Comité Municipal Electoral

Catorce, S.L.P.

Segundo. Por lo que hace al punto tercero del Orden del Día, se da lectura al art. 259, apartado 1, inciso b) de la LEGIPE, en el cual, del 6 de Marzo al 25 de Mayo, plazo para que los Partidos políticos y Candidatos Independientes, designen sus respectivos Representantes propietario y suplente ante cada mesa Directiva de Casilla. -----

Se da lectura al art. 191 fracciones I y II, en relación con el 290 de la Ley Electoral, en el cual, el 21 de Marzo, es el último día para presentar ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, solicitud de Alianza Partidaria para la elección de Ayuntamientos. -----

Se da lectura al art. 44 fracción II, inciso b) de la Ley Electoral, en el cual, el 26 de Marzo último día para que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, resuelva sobre los Convenios de Alianza Partidaria que en su oportunidad le hayan presentado los Partidos Políticos, para en esas condiciones participar en la elección de Ayuntamientos. --

Se da lectura al art. 289 de la Ley Electoral en el cual, del 21 al 27 de Marzo plazo para que los partidos políticos y Candidatos Independientes, presenten ante el Comité Municipal Electoral correspondiente, su respectiva solicitud de registro de planilla de Mayoría Relativa y lista de candidatos a Regidores de Representación proporcional. -----

Se da lectura al art. 309 de la Ley Electoral en el cual, el 27 de Marzo si alguno de los Partidos Políticos que participan en la elección de Ayuntamientos, al solicitar el registro de la planilla de Mayoría Relativa y lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, no cumple con el principio de paridad de género a que refiere los artículos 293 y 294 de la Ley Electoral del Estado, -----

Tercero. Por lo que hace al punto cuarto del Orden del Día, Asuntos Generales, La Representante del Partido Acción Nacional, pregunta que si en las casillas van a estar presentes los Representantes de Partido Propietario y Suplente, se les responde que se le da preferencia al Propietario. -----

La Representante del Partido Conciencia Popular, pregunta qué pasaría si no se acepta a un miembro de una planilla, se le responde toda vez que por alguna causa no de cumplimiento con la papelería que se requiere, conforme al Art. 303 y 304 de la Ley Electoral, o ya sea por no dar cumplimiento a la Paridad de Genero Art. 294 de la Ley Electoral, a la brevedad se tendrá que hacer una sustitución del mismo. -----

El C. JENARO HERNANDEZ CORONADO, Representante del Partido Revolucionario Institucional, llevo iniciada la sesión siendo las 18:12 hrs. -----

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 18:30 horas del día 09 del mes de Marzo del año dos mil quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados. -----

Alberta Flores Lopez

CONSEJERO PRESIDENTE

C. ROSA MARIA VALDEZ SAMANIEGO.

2/3

[Signature]

Fómeraldo Cerda

Rocio Coronado H.

GRACIELA MARTINEZ R.

[Signature]

[Signature]



Comité Municipal Electoral

Catorce, S.L.P.

CONSEJEROS CIUDADANOS


C. SALVADOR TABARES FRIAS.


C. GENOVEVA MARTINEZ ROMO.


C. GONZALO RODRIGUEZ REYNA.


C. MARIA ESMERALDA CERDA HERRERA.


C. FATIMA ESMERALDA BLANCO COVARRUBIAS.

SECRETARIO TECNICO


C. MARCO ANTONIO SAMANIEGO TOVAR.

REPRESENTANTES DE PARTIDO QUE ASISTIERON

NOMBRE (S)	FIRMA	SIGLAS DEL PARTIDO
Enrique Puente Rdz		PR1 suplente
Alberta Kays Lopez		
Rocio Coronado H.	Rocio Coronado H	PAN
CARLOS GUADALUPE SAIAS HERNANDEZ		NUEDA ALIANZA

c.c.p. Archivo.

Lic. LIZBETH LARA TOVAR Jefe de Normatividad y Consultas del CEEPC.

C. MIGUEL SANTILLAN CAMPOS, Dirección de Organización Electoral.

C. MA. DOLORES LOPEZ ROCHA, Asistente de Organización Electoral.